



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10901 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 17-2017 en la modalidad de transferencia de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 06 de septiembre de 2017 publicado en el BOIB núm. 111 de 09 de septiembre de 2017, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 17-2017, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Transferencia de crédito

| CAPÍTULO GASTOS | Modificación |
|------------------------------|--------------|
| 4: Transferencias corrientes | 4.000 € |

Financiación

| CAPÍTULO GASTOS | Modificación |
|------------------------------|--------------|
| 4: Transferencias corrientes | -4.000 € |

Pollença, 03 de octubre de 2017

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

